MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RESOLUCIÓN Nº 21.129/19

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PREVENCION S.R.L EL LLAMADO PLURIANUAL REALIZADO POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 26 de Noviembre de 2019.

VISTA: La necesidad de contratar a empresas para la provision de servicios de SEGURIDAD Y VIGILANCIA para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y el Ejercicio Fiscal 2020;

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma PREVENCION SRL; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2019, consta en Acta N° 729/19 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado Plurianual por Concurso de Ofertas para la Provision de Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Instituto Nacional de Cooperativismo.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1º ADJUDICAR, a la firma PREVENCION S.R.L. el llamado plurianual realizado por Concurso de Ofertas para la Provisión de Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Instituto Nacional de Cooperativismo; en donde se establece la vigencia de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, por un periodo de 12 meses, a partir del 01 de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre 2020, dando un monto total del contrato de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones); donde la suma de Gs. 50.000.000 (Guaranies cincuenta millones) corresponde al ejercicio fiscal 2019, Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 - Programas de Administración, y la suma de Gs. 550.000.000 (Guaranies quinientos cincuenta millones) corresponde al ejercicio fiscal 2020, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

2º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3º AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 280 – 282 "Servicios de Vigilancia".----------

4º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo